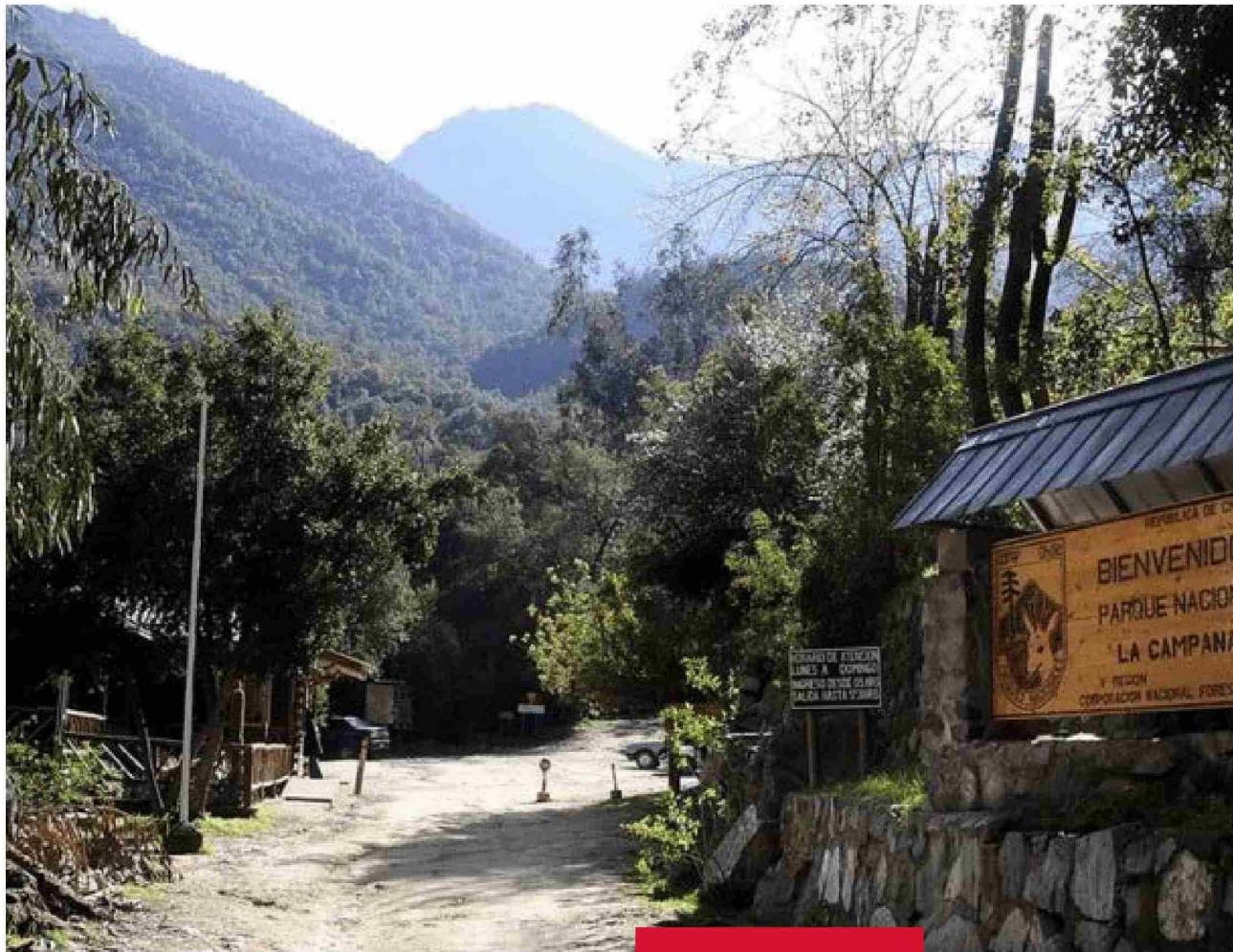


Contraloría detecta que más de 400 construcciones irregulares colindan con el Parque Nacional La Campana



Con el propósito de verificar si entidades estatales adoptaron medidas para resguardar el área protegida del Parque Nacional La Campana, la Contraloría Regional de Valparaíso auditó a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de dicha región, labor en la que detectó que **416 propiedades no han sido autorizadas** por los municipios de Olmué e Hijuelas.

La fiscalización comprendió el período 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2024. En Olmué, el informe N° 518/2025 señala que **321 (81%) de un total de 396 de las propiedades revisadas** en la zona rural de la comuna, adyacentes al Parque La Campana, **cuentan con edificaciones que no han sido autorizadas** por la Dirección de Obras Municipales.

Este crecimiento irregular, que se ha incrementado en los últimos 20 años, **no ha sido atendido por el**

municipio, ya que no presenta medidas tendientes a detener la problemática.

Por estas razones, la Contraloría **iniciará un procedimiento disciplinario** para determinar las eventuales responsabilidades administrativas.

Asimismo, en la comuna de Hijuelas, **95 (25,4%) de 374 propiedades revisadas en el área rural de dicha comuna no cuentan con permiso de edificación**.

Al respecto, el municipio señaló que **mantiene en ejecución medidas para regularizar los casos**.

HOTELES Y CLUB HOUSE CON PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS

La auditoría también permitió verificar que, en parte de los terrenos colindantes al Parque Nacional, en Olmué, funcionan dos establecimientos hoteleros, el "Biósfera Lodge" y "Montañas de Olmué", cuyos permisos de edificación no

El organismo fiscalizador detectó que 416 propiedades no han sido autorizadas por los municipios de Olmué e Hijuelas.

dan cuenta de las edificaciones que realmente existen.

Además, en el primer caso, el **inmueble carece de patente comercial**; mientras que, en el segundo, **tiene una patente otorgada para un recinto distinto al existente**.

En Hijuelas se comprobó que en un predio existen un **club house, dos canchas de tenis, un gimnasio, dos piscinas, caballerizas, corrales y un área de motocross, obras que no coinciden con los permisos otorgados**.

Al respecto, tanto la Municipalidad

de Olmué como la de Hijuelas **deberán adoptar las medidas necesarias para que se regularicen las construcciones irregulares y su funcionamiento**, o, en caso contrario, se disponga su clausura, debiendo ambos municipios acreditar las medidas y acciones efectivamente implementadas en un plazo de 60 días.

VENTA IRREGULAR DE DERECHOS PREDIALES

En Olmué se constató la **venta de derechos porcentuales sobre predios rurales**, lo que ha generado lotes de menor cabida y la formación de nuevas poblaciones fuera de la planificación territorial vigente.

Ante esta situación, la **municipalidad deberá evaluar cada uno de los casos observados** y, en caso de proceder, acreditar la remisión de los respectivos antecedentes al Juzgado de Policía Local y al Consejo de Defensa del Estado.